

## INSTRUCTIVO TRANSPORTISTAS

Por la presente se informa los nuevos requisitos y procedimientos a seguir para la autorización de los traslados a realizarse en el periodo 2018.

Todo transportista que pretenda realizar un traslado a un afiliado de APROSS, deberá cumplimentar con la siguiente documentación:

1. Planilla de consentimiento de traslado: la misma se encuentra disponible en la página de Apross ([www.apross.gov.ar](http://www.apross.gov.ar)). La misma se deberá presentar completa en su totalidad por cada una de las partes intervinientes (familiar, transportista y profesionales que realicen la prestación).-
2. Adjuntar recorrido según Google Maps, donde deberá constar el domicilio del afiliado y el domicilio de destino del traslado y la totalidad de km diarios recorridos (en caso de existir 2 alternativas de recorrido se reconocerá la mínima, y en caso de existir 3 alternativas disponibles se tomara el kilometraje intermedio)
3. Adjuntar copia del Certificado Único de Discapacidad vigente.
4. Aquellos afiliados que requieran asistencia de un tercero (dependencia) deberán presentar el Formulario FIM (formulario de medida de independencia funcional) que se encuentra cargado en la página de APROSS ([www.apross.gov.ar](http://www.apross.gov.ar)). El mismo debe ser confeccionado por Medico Neurólogo/ Fisiatra/ psiquiatra (SIN EXCEPCIÓN).

**Todos los requisitos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada SUAC, previo al comienzo de la realización del traslado y quedarán sujetos a análisis y autorización por parte de auditoria de la Sección Discapacidad.**